



Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales
República de Colombia

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2010

Auto No. 3501

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente"

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado No. 4120-E1-154595 del 18 de diciembre de 2009, el director del departamento ambiental del Consorcio DIS S.A., solicitó la sustracción del área correspondiente al corredor requerido para el desarrollo de la Fase III (construcción nueva) de la nueva carretera nacional Paso de la Torre – Mulaló - Loboguerrero, en el departamento del Valle del Cauca el cual se encuentra dentro de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico.

Que con el citado documento junto con sus anexos se hizo apertura del expediente SRF0082, del cual se dio traslado a la Dirección de Ecosistemas de este Ministerio, mediante memorando con radicado No. 2400-3-3110 del 12 de enero de 2010, con el fin de que adelantara la evaluación técnica correspondiente.

Que la Dirección de Ecosistemas se pronunció con relación a la citada solicitud mediante memorando con radicado No. 2100-2-3110 del 16 de febrero de 2010, a través del cual solicitó ajustar el área del proyecto, con el fin de continuar con la evaluación correspondiente.

Que mediante oficio con radicado No. 2400-E2-24612 del 24 de febrero de 2010, esta Dirección requirió al Consorcio DIS S.A en los términos y para los efectos de lo señalado en el memorando antes citado de la Dirección de Ecosistemas.

Que revisado el expediente SRF0082 correspondiente a la solicitud de sustracción del área correspondiente al corredor requerido para el desarrollo de la Fase III (construcción nueva) de la nueva carretera nacional Paso de la Torre – Mulaló - Loboguerrero, en el departamento del Valle del Cauca el cual se encuentra dentro de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, presentada por el Consorcio DIS S.A., a la fecha no se ha presentado la información solicitada.

SRF0082

23

1267

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente"

Que el Artículo 13 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, dispone que si dentro de los dos (2) meses siguientes al requerimiento de requisitos para el trámite el interesado no da respuesta, éste se entenderá desistido y se archivará el expediente sin perjuicio de que se presente nueva solicitud.

Que de conformidad con lo antes expuesto, esta Dirección procederá a ordenar el archivo del expediente, como quedará plasmado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomó el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Decreto 216 del 3 de febrero de 2003 determina los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2, establece que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que mediante el Decreto 3266 del 08 de octubre de 2004 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, modificó su estructura y en su artículo tercero creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales ordenar el archivo del expediente No. SRF0082 correspondiente a la solicitud de sustracción del área correspondiente al corredor requerido para el desarrollo de la Fase III (construcción nueva) de la nueva carretera nacional Paso de la Torre – Mulaló - Loboguerrero, en el departamento del Valle del Cauca el cual se encuentra dentro de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, presentada por el Consorcio DIS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el contenido del presente acto administrativo, al señor RAFAEL HERRERA FARFÁN, Director del Departamento Ambiental CONSORCIO DIS S.A. – EDL LTDA, en la Carrera 4 No. 69 – 42 de la ciudad de Bogotá.

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente"

ARTÍCULO TERCERO.- En contra del presente administrativo procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Exp. SRF0082
Proyectó: María Claudia Orjuela M/ Abogada /DLPTA
Fecha: 17/09/10

